

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2014 - 0259

SALTA, 2 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.655/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, de equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ciencias Biológicas como alumna Vocacional de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, por la correspondiente al plan 2004 - de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas (fs. 45), elevado por la alumna **QUISPE, IVONE NATALIA** - L. U. N° 408.988; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 37 obra el Certificado de Materias rendidas de la alumna recurrente en la Universidad Nacional de Córdoba, como alumna Vocacional;

Que a fs. 46 vta., obra informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, respecto a la documentación presentada de fs. 23 a 35 vta., indicando que dan cumplimiento a lo requerido en el informe producido a fs. 17 vta., observando que a fs. 37/38 corre agregado un nuevo Certificado de materias incluyendo la asignatura Entomología debidamente legalizado por el agente de la oficialía Mayor de la Universidad de origen, no así el respectivo programa que se adjunta de fs. 39 a 42 vta, solicitando a la Facultad, que determine si puede darlo como válido y de acuerdo a lo resuelto, proceder a dar continuidad al trámite de equivalencias interpuesto por la interesada;

Que a fs. 47, las Sra. Secretaria Académica de la Facultad, emite informe al respecto, indicando: considerar válida la documentación presentada, relacionada con su trámite de equivalencias en su totalidad;

Que la Escuela de Biología a fs. 48 vta. emite informe final de las equivalencias en base a los informes de las distintas cátedras;

Que a fs. 53, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, emite informe al respecto indicando lo siguiente: a los fines de emitir detalle definitivo sobre la situación de la alumna y a la luz de lo dispuesto por Consejo Directivo de fs. 52, indica que la alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la aprobación de las materias Microbiología, Bases de Parasitología Animal (optativa) y Artrópodos (optativa);

Que, con la emisión de la resolución correspondiente, la alumna contaría con las 4 (cuatro) materias optativas que contempla en plan de estudios sin modificar, que hace hincapié en el hecho de que dicha excepción debe quedar debidamente clarificada en la resolución, en virtud de la precedencia que genera;

Que en relación al Expte. N° 10.649/13, en el que se tramita la excepción a la Resolución CDNAT-2013-390, específicamente para la alumna, sea cual fuera el criterio a tomar, se debe girar copia de la resolución de excepción en los actuados de equivalencias (10.655/2013), a los fines pertinentes;

Que el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 8/14, del 27 de mayo último, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 50, que dice: "*Visto la solicitud de equivalencia de asignaturas elevada por la Srta. Ivone Natalia Quispe y considerando que se han*

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2014 - 0259

SALTA, 2 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.655/2013

expedido las cátedras de referencia, que obra informe de la Escuela de Biología, que se han cumplido con los requisitos solicitados oportunamente por Dpto. Planeamiento Pedagógico, esta Comisión aconseja: 1.- otorgar equivalencia total de las asignaturas cursadas y aprobadas por la Srta. Ivone Natalia Quispe, según informe de la Escuela de Biología (fs. 48 vta), y dispuso emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En sesión ordinaria del día 27/05/2014)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la alumna **QUISPE, IVONE NATALIA** - L. U. N° 408.988 - de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 - las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CARRERA: CIENCIAS BIOLÓGICAS
ALUMNA VOCACIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
PLAN 2004

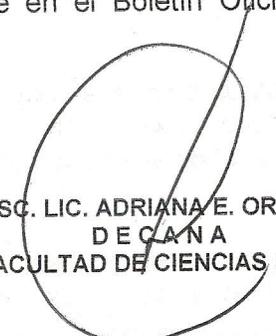
MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL

Microbiología – Nota: 7 (siete)	por	Microbiología – Nota: 7 (siete)
Parasitología – Nota: 9 (nueve)	por	Bases de Parasitología Animal (optativa) Nota: 9 (nueve)
Entomología – Nota: 8 (ocho)	por	Artrópodos (optativa) – Nota: 8 (ocho)

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES